



**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe Sanciona con  
fuerza de Ley:**

**Artículo 1°:** Desígnese con el nombre “La Memoria” a la ruta Provincial 82s cuya traza vincula la ruta provincial 62s con la Ruta Nacional N° 11.

**Artículo 2°:** El poder ejecutivo a través de los organismos correspondientes, dispondrá las medidas necesarias a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo precedente y su correspondiente señalización vertical identificatoria.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder ejecutivo.

**Fundamentos**

**Sr. Presidente:**

El campo militar San Pedro se encuentra ubicado en la localidad de Campo Andino, departamento La Capital, a 12 Km de



Laguna Paiva, sobre la ruta Provincial 82s, que conecta la localidad de Campo Andino con Arroyo Aguiar.

Este predio es propiedad del ejército argentino, en el año 2010 producto de una investigación judicial y el testimonio del represor Eduardo Costanzo se realizaron excavaciones que permitieron el hallazgo de ocho cuerpos de víctimas del terrorismo de la última dictadura militar que habían sido enterradas clandestinamente en una fosa común. Seis de los mismos han sido identificados como María Esther Ravelo, María Isabel Salinas de Bosso, Carlos Bosso, Gustavo Pon, Oscar Wilkelman y Miguel Angel D'Andrea. Todos eran jóvenes militantes desaparecidos desde su secuestro en Rosario a mediados de 1977. Aún falta identificar los cuerpos de un hombre y de una mujer.

El lugar fue señalado como "Sitio de Memoria" el 15 de septiembre de 2012 por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Este sitio ya había sido denunciado en 1984, y la comisión Conadep había tomado conocimiento, por comentarios de vecinos y baqueanos de la zona, que en el predio del Ejército se habían realizado inhumaciones en una fosa común.

También se pudo establecer que las seis víctimas identificadas habían estado detenidas en el centro clandestino La Calamita, en Granadero Baigorria, el cual operaba bajo el mando del Destacamento de Inteligencia 121, que integraba el represor Costanzo como personal civil (PCI), quien fue aportante de información importante para hallar los cuerpos.

En la actualidad producto de la investigación judicial fue ordenada una nueva excavación por el juez federal de Santa Fe Francisco Miño, a pedido del fiscal Martín Suárez Faisal y los



querellantes en la causa. Las nuevas excavaciones están a cargo del equipo argentino de antropología forense y fueron solicitadas también por el Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe y por familiares de desaparecidos de Santa Fe y Rosario, con el apoyo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia.

Una de las principales dificultades para las tareas de búsqueda es la gran dimensión del predio que el Ejército utilizaba para ejercicios militares, principalmente de artillería. El dato destacado es que es el único predio castrense en el cual fueron hallados cuerpos de desaparecidos.

Poder denominar a esta ruta provincial con el nombre “La Memoria” constituye un paso importante para poder mostrarle a la sociedad, visibilizar y dejar delimitados los lugares en que sucedieron estos hechos aberrantes, que signaron la historia de nuestra región y nuestro país y también constituye un compromiso del Estado Provincial de seguir trabajando junto a organismos de derechos humanos en pos de Memoria, Verdad y Justicia.

La Memoria define el tipo de sociedad que somos y que queremos ser. Tener memoria de la forma en que los derechos humanos fueron violados en el pasado permite identificar problemas actuales como pueden ser la marginalización, la exclusión, la discriminación o el ejercicio abusivo del poder. Así concebidas, las iniciativas de memoria son parte integral de cualquier estrategia por promover y garantizar los derechos humanos y profundizar la democracia.

Este tipo de iniciativas que promueven la memoria invitan, pasiva o activamente, a todos y todas, incluidas aquellas personas que ni siquiera saben sobre los hechos que se recuerdan o



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incluso que pueden disentir con los mensajes transmitidos, a reflexionar sobre los mismos. Esto nos exige no solo recordar a las víctimas, sino pensar de manera crítica acerca de nuestra historia.

La memoria refuerza los procesos de consolidación democrática en cuanto reconoce a las personas, en particular a las víctimas, como titulares de derechos que fueron violados y que deben ser reivindicados ante el Estado.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.